

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Subscribese en la imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 1.º de Febrero)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y S. S. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrotan las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 352
COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA
ANUNCIOS

Este Cuerpo provincial, de conformidad con el Sr. Comisario de Guerra y en cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de 8 de Agosto de 1877, ha fijado los precios que á continuación se expresan para la liquidación y abono de las especies de suministros hechos por los pueblos de esta provincia durante el mes actual á las tropas del Ejército y Guardia civil.

La ración de pan común de 70 decágramos	0'26
La id. de cebada de 4 kilogramos	0'35
La id. de paja de 6 kilogramos	0'42
El litro de petróleo	0'79
El kilogramo de carbón	0'12
El id. de leña	0'04

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos y á los efectos procedentes. Tarragona 29 de Enero de 1915. — El Vicepresidente, J. Roig. — Por A. de la C. P., el Secretario, Enrique de Cereceda.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público. Tarragona 29 de Enero de 1915. — Por A. de la C. P., el Secretario, Enrique de Cereceda.

Núm. 354
EDICTO PARA LA SUBASTA DE FINCAS Contribución rústica.—1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1914.

Don Antonio Ferrer, Agente recaudador de contribuciones de la Hacienda en la segunda zona de Falset, ha go saber: Que en el expediente que instruyó contra D. Miguel Sabaté Bartolomé, Miguel Sabaté Perera, Matilde Bartolomé Llorens y Francisca Perera Viñes, vecinos de Lloá, por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia de subasta de fincas. — No habiendo satisfecho D. Miguel Sabaté Bartolomé, Miguel Sabaté Perera, Matilde Bartolomé Llorens y Francisca Perera Viñes sus descubiertos que se les tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble o inmuebles pertenecientes á dichos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 9 de Febrero de 1915 y hora de las once, en las Oficinas de la Recaudación, sitas en Marsá, calle de Falset, núm. 21, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. — Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor o acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el Boletín oficial de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

- 1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder son los comprendidos en la siguiente relación: Una pieza de tierra en el término de Molá; llamada Solana; en la partida Solanas, de extensión unos siete jornales poco más ó menos. — Capitalización de la misma, 4.750 pesetas. — Valor para la subasta, 3.186'67 pesetas.

Otra pieza de tierra en el mismo término de Molá y partida Solanas, llamada Olives, de cabida dos jornales poco más ó menos. — Capitalización de la misma, 360 pesetas. — Valor para la subasta, 240 pesetas.

Otra pieza de tierra en el mismo término de Molá, partida Solanas, conocida por Vidala y Collada, de cabida unos seis jornales poco más ó menos. — Capitalización de la misma, 3.000 pesetas. — Valor para la subasta, 2.000 pesetas.

2.ª Que los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad del inmueble, están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración del acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 400 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en arcas del Tesoro público.

Molá 25 de Enero de 1915. — Antonio Ferrer.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento de VALLS durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1914.

— Día 3 de Noviembre. — Primera convocatoria. — Intentada por falta de mayoría.

— Día 5. — Segunda convocatoria. — Aprobóse el acta de la anterior, acordándose:

— Aprobar el movimiento de población del mes anterior; la distribución de fondos para el corriente y un dictamen de la Comisión de alumbrado proponiéndose la citación de la Cooperativa

eléctrica de Valls á juicio de conciliación; en el cual se avenga á reconocer la obligación de cumplimentar las bases del concesión y otros convenios celebrados, para lo cual se faculta que los propios firmantes del dictamen designen Abogado y Procurador.

Como resultado de la información abierta por el Gobierno civil en el expediente instado por la Compañía Riegos y fuerza del Ebro sobre aumento de precios de consumo de fluido eléctrico, se acuerda producir escrito á la Superioridad oponiéndose legalmente á que se autorice tal aumento, conforme lo dictaminado por la Comisión respectiva.

Se concede permiso á D.ª María Magriñá Martí, D. Juan Massó, don Andrés Mouserrá, D. Juan Puig Moragas, D. Gabriel Figuerola Massó, señores Serra y Viuda de Fabra y don Ramón Alegre Massó para practicar obras con sujeción al pago de arbitrios, condiciones reglamentarias e inspección facultativa.

Pasó á la Comisión de Fomento una instancia de D.ª Tecla Roig Massó sobre derribo de la casa núm. 7 de la plaza de Prim.

Después de un extenso debate sobre sanidad pública, se acuerda costear el traslado de enfermos pobres, habilitando un sólo carruaje, dando cuenta de los servicios que preste.

Día 10. — Primera convocatoria. — Intentada por falta de mayoría.

Día 12. — Segunda convocatoria. — Aprobada el acta de la anterior, se acuerda:

Quedar enterados de una comunicación del Jefe de Correos ofreciendo obligar que el reparto de correspondencia se efectúe con toda puntualidad. — Apreibir al Recaudador de Consumos por no tener corrientes los expedientes de apremio, según declaró en una comunicación leída, la cual pasa á estudio de la Comisión de Hacienda. El Sr. Presidente salvó su voto en contra de la anterior decisión por entender que en evitación de responsabilidades debía acordarse de pie sustituir al Recaudador.

Se acuerda conceder permiso á doña María Morera Viuda de Gelambí y á D.ª Tecla Roig Massó para practicar obras mediante el pago de arbitrios y la inspección municipal. — Queda aprobado por siete votos contra dos un dictamen de Fomento pro-

poniendo se requiera a D. Francisco Compte para que derribe la fachada de la casa de su propiedad, reconstruida sin permiso, por cuya falta se le impone una multa de cinco pesetas.

Apruébase otro dictamen fijando las proporciones y distancias que debe guardar una chimenea de la fábrica de los Sres. Batalla y Cusidó.

Queda aprobada una relación de cuentas por la ejecución de obras municipales, importante en junto 8.941'63 pesetas.

Se acuerda guardar en el depósito de la brigada municipal un escudo de piedra antiguo.

También acuerda S. E. el abono del alquiler del piso que ocupa el Brigada D. Pablo Fontana.

Queda autorizada la presidencia para proceder al arreglo de la cloaca del Matadero que desagua en el torrente.

Por último se acuerda que por un técnico se informe la clase de árboles que serían más adecuados para el Paseo de la Estación.

Día 17.—Primera convocatoria.—Intentada por falta de mayoría.

Día 19.—Segunda convocatoria.—Aprobada el acta de la anterior, se acuerda:

Quedar S. E. enterado del voto de gracias otorgado por la Diputación provincial por haber concurrido a la información sobre economía pública abierta recientemente.

Que continúe en el desempeño de su cargo el Recaudador de Consumos por haber ofrecido terminar en breve los expedientes de apremio.

Aprobar las cuentas de recaudación de guardería rural de los años 1907 al 1913, deduciendo de la data una suma de 202'08 pesetas.

Apruébase un dictamen relativo a conceder facilidades a los vendedores de naranja para proteger a los productores de la región valenciana.

Se aprueban asimismo las cuentas de recaudación de consumos de Mayo a Septiembre del año actual y las relaciones de ingresos y pagos de la segunda quincena de Septiembre y del mes de Octubre.

Acordóse celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria el próximo sábado y de segunda el martes siguiente para la discusión de los presupuestos ordinarios del año 1915.

Se acordó también felicitar al Ayuntamiento de Montalbán por su campaña en pró de la supresión de consumos en todos los Municipios y convocar al efecto a una reunión a todos los de la provincia.

Se faculta a la presidencia para que, si lo cree oportuno, disponga el análisis de las aguas potables de la ciudad para tranquilidad del vecindario.

Día 21.—Extraordinaria de primera convocatoria.—Intentada por no haberse reunido mayoría.

Día 24.—Extraordinaria de segunda convocatoria.—Dáse cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para 1915, informado por la Comisión que hallado conforme y después de algunas indicaciones se aprueba, acordándose su exposición al público reglamentaria.

Día 24.—Primera convocatoria.—Apruébase el acta de la anterior, y se acuerda:

Aprobar el extracto de los acuerdos municipales de Octubre pasado y la cuenta de recaudación de consumos relativo al propio mes.

Se acuerda que la Comisión de Fomento dictamine acerca de la construcción de una baranda sobre el muro existente en el extremo del Paseo de la Estación.

Día 1.º de Diciembre.—Primera convocatoria.—Intentada por falta de mayoría.

Día 3.—Segunda convocatoria.—Aprobada el acta de la anterior, se acuerda:

La aprobación del movimiento de población ocurrido en el mes pasado.

Autorizar a D. Daniel Castellort para abrir puertas y colocar rótulo e inscripción luminosa y varios focos en la bajada de la Pescadería, con relación a la finca de la calle del Paborde, en que se proyecta dar sesiones cinematográficas.

Autorizar asimismo a D.ª Carmen Ferrer Guasch y a D. Ignacio Esteve Grau para practicar obras mediante el pago de arbitrios y demás condiciones reglamentarias.

Apruébase varias cuentas relativas a jornales de personal de obras y de reparaciones públicas efectuadas por el Ayuntamiento.

Queda sobre la mesa una instancia de D. Ignacio Esteve Grau en reclamación de que se evite el perjuicio que le ocasionan las aguas procedentes de la cloaca de desagüe de un almacén de D. José Coll.

Se autoriza al Sr. Presidente para que apure todos los medios legales previstos en la vigente Instrucción de recaudación y apremio contra los deudores por consumos.

Pasa a estudio de la Comisión de Fomento la construcción de un paso aduquinado en la P. de Prim.

Día 8.—Primera convocatoria.—Intentada por falta de mayoría.

Día 10.—Segunda convocatoria.—Aprobada el acta de la anterior, se acuerda:

La distribución de fondos para el mes corriente y autorizar a D. Pedro Avellá Parés para practicar obras mediante las condiciones reglamentarias.

Hecha la distribución de Vocales de la Junta municipal en Secciones, se acuerda proceder a su sorteo en la próxima sesión.

Acto seguido y en vista de una reclamación del propietario D. Ignacio Esteve se acuerda por mayoría proceder al desagüe de los sótanos de la finca perjudicada, cargando luego y exigiendo los gastos al que resalte causante del perjuicio; invitar al presunto propietario de la atarjea, causa del perjuicio Sr. Coll y a cuantos otros desagüen en la misma para que procedan a su propio arreglo, y que luego de transcurrido un plazo prudencial que señale el Sr. Arquitecto sin haberse reparado el conducto, sea tabicado hasta dejarlo totalmente inutilizado.

Pasa a la Comisión de alumbrado una instancia de los Sres. Rantley y Puigbó pidiendo prórroga de la concesión que se les otorgó para instalar el servicio eléctrico en Picamoizons.

Acuérdase consignar en el acta la satisfacción con que ha visto el Consistorio la labor de sus compañeros señores Castells al escribir los anales de la Historia de Valls, y Sr. Moragas al catalogar los libros y documentos antiguos del Archivo municipal, cuya última obra sea costeada por el Excelentísimo Ayuntamiento.

Por último se decreta el primer grado de apremio contra los contribuyentes morosos por consumos del tercer trimestre del año actual.

Día 15.—Primera convocatoria.—Intentada por falta de mayoría.

Día 17.—Segunda convocatoria.—Aprobada el acta de la anterior, se acuerda proceder al sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal, que practicado con las solemnidades legales da el siguiente resultado.—Sección 1.ª—D. Juan Solé Montserrat.—Sección 4.ª—D. Esteban Andreu Domingo y D. Juan Ferrer Agustí.—Sección 7.ª—D. Luis Rabassó Amorós, cuyo sorteo se acordó verificar para cubrir

cuatro vacantes que se habían producido.

Declárase fallida una relación de créditos incobrables por rústica a propuesta de la Recaudación de Contribuciones de esta ciudad.

Se acuerda que pase a la Comisión de Aguas un expuesto que presenta la Comisión mixta de Concejales y tenedores sobre regularización del servicio.

A la Comisión de Cultura pasa una instancia de la «Aroma Vallense» pidiendo el concurso del Excmo. Ayuntamiento para las solemnidades a celebrar en conmemoración de las bodas de oro de aquella Sociedad.

A la de Fomento ingresó otra instancia de los propietarios de varias fábricas de la Font d'en Bosch quejándose de que un vecino ensucia las aguas de que se surten.

Acuérdanse los donativos acostumbrados por Navidad a las Casas de Beneficencia.

A la Comisión de Fomento pasó la proposición de que la señora viuda de Nuet rectifique el trozo de acera de su casa fábrica, en la que existe una gran ranura para pasos de carruaje, que constituye un peligro para los transeúntes.

Día 22.—Primera convocatoria.—Aprobada el acta de la anterior, se acuerda:

Complementar la circular número 4245, publicada en el Boletín oficial de día 18 de los corrientes, sobre abono de los descubiertos por utilidades de los años 1907, 1908 y 1909.

Queda satisfactoriamente enterado el Consistorio de que la Maestra Nacional D.ª Concepción Laplana da clase nocturna a adultos a los habidos gratuitamente.

Autorizar a D. José Magriñá para usar el nombre de la ciudad para distinguir el anisado de su fabricación.

Apruébase la cuenta de recaudación de consumos del mes de Noviembre pasado.

Confírmase el acuerdo de declaración de partidas fallidas por rústica adoptado en la sesión anterior.

Se aprueba el padrón de cédulas personales para 1915.

Se concede permiso a D. Daniel Castellort Figuerola para colocar un motor, y a D. Delfín Vallespinosa, don José Caylá y D. Francisco Galofre para efectuar obras con sujeción a las condiciones reglamentarias.

Apruébase un dictamen de la Comisión de Aguas sobre regularización del servicio público del ramo.

Autorízase a la Comisión de Hacienda para que resuelva con la premura que el caso requiere los asuntos relacionados con los encabezamientos de los derechos de consumos sobre carnes de todas clases.

Se acuerda distribuir una consignación de 100 pesetas entre los guardias municipales.

Día 29.—Primera convocatoria.—Intentada de primera convocatoria por no haberse reunido número suficiente.

Día 31.—Segunda convocatoria.—Aprobada el acta de la anterior, se acuerda quejar enterados de la circular núm. 4218, publicada en el Boletín oficial del día 25, en que se declara a este Ayuntamiento incurso en el único grado de apremio por descubiertos de Contingente y Boletín oficial, que pase a la Comisión de Hacienda una carta del Sindicato de la Industria pesquera de Cambrils pidiendo socorros para los naufragos del último temporal y que se remita para su aprobación a la Administración de Contribuciones el padrón de cédulas personales.

Se concede permiso a D. Juan Bossel Rabassó, D. José Monserrat Cuadrada, D.ª Tecla Roig de Massó y

D.ª Carme Ferré Guasch para efectuar obras con sujeción a las condiciones reglamentarias.

Acordóse requerir a D. José Coll Pamies para que se abstenga de practicar lavados de lana en la llamada acequia de Farigola.

Se autoriza a la Presidencia para que disponga el arreglo de la pared contigua al Pont d'en Cabré.

Se aprueban las gestiones practicadas por el Sr. Magriñá, sobre los encabezamientos gremiales que deben concertarse para el próximo año, y que una vez ultimado el expediente se remita a la Superioridad para su aprobación.

Se acuerda prorrogar los actuales contratos sobre recaudación de arbitrios municipales hasta que, aprobado el presupuesto se anuncien las oportunas subastas.

Es designado el Letrado D. Juan Ferrer Homs para el bastanteo de poderes que pudieran producirse en las mencionadas subastas.

Junta municipal

Día 14 de Diciembre.—Primera convocatoria.—Intentada por falta de mayoría.

Día 22.—Segunda convocatoria.—Se da cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para 1915, y de que durante su exposición al público no se han producido reclamaciones. Luego es leída la memoria que presenta la Contaduría municipal, siendo aprobada.

Y hecho el resumen general del presupuesto, es aprobado por unanimidad, como lo son luego todos los capítulos y artículos tanto de ingresos y gastos.

Acto seguido se aprueba el expediente de arbitrios extraordinarios sobre canales y canalones, y una vez autorizado por la Superioridad que se proceda al cobro mediante el oportuno reparto.

Se acuerda también elevar al Gobierno civil el presupuesto aprobado, en cumplimiento de las disposiciones legales.

Por último, se autoriza a la Comisión de Hacienda para intentar el arriendo del almodín por un número de años que no exceda de cinco.

Valls, 18 de Enero de 1915.—El Secretario, F. de A. Colom.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de hoy 21 de Enero de 1915.—El Secretario, F. de A. Colom.—V.º B.º—El Alcalde, Tomás Avellá.

Núm. 355

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Puigtlóns

Terminado el repartimiento general entre los vecinos y hacendados forasteros para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de ingresos y gastos del actual año, aprobado por el Muy Ilustre Sr. Gobernador civil, estará de manifiesto por durante quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinada y producir contra el mismo cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Ruego a los Sres. Alcaldes de los pueblos de Masfloreñs, Bratim, Rodoná, Valls, Alió, Puiguetat, Vilarrodona, Tarragona, Salomó, Vendrell, Nules y Montmell, donde existen terrenos de este término municipal, lo hagan público en sus respectivas localidades, para general conocimiento de los mismos, por no ser requisito necesario la notificación personal de las cuotas en esta clase de reparto.

Puigtlóns 29 de Enero de 1915.—El Alcalde, Manuel Martí.

Imprenta de Francisco Nel-lo